

**GUÍA PARA EL USO DEL BUZÓN DIGITAL ASF
ETAPA DESARROLLO DE AUDITORÍAS**

**Tema III. Inicio del desarrollo de la auditoría
realizada por medios electrónicos**

5ª edición, V. 1, febrero 2026.

V.26

Esta guía para el uso del Buzón Digital ASF está dirigida a las personas servidoras públicas de las Entidades Fiscalizadas.

ADVERTENCIA

Queda estrictamente prohibido en cualquier formato copiar, reproducir, publicar, transmitir o distribuir todo o parte de este documento sin previa autorización de la ASF.

La utilización de esta guía con fines de lucro o diferentes al que fue construido, constituye una violación de los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual de la ASF.

Índice temático

Objetivo	5
Introducción.....	5
1. Notificación de la orden de auditoría realizada por medios electrónicos (acuse) 6	
2. Reunión virtual y firma del Acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría realizada por medios electrónicos	20
A. Consulta del Acta	26
Fuentes de información.....	28

Índice de figuras

1. Inicio del desarrollo de la auditoría realizada por medios electrónicos.....	5
2. Requisitos para participantes en Reunión virtual	21

Objetivo

Identificar las actividades y procesos que se llevan a cabo en el inicio del desarrollo de la auditoría realizada por medios electrónicos para su atención en tiempo y forma mediante el Buzón Digital ASF.

Introducción

Una de las etapas de los procesos de fiscalización por medios electrónicos que se puede atender a través del Buzón Digital ASF por parte de la Entidad Fiscalizada (EF) es la ejecución de auditoría.

Con base en lo anterior, en este tema se abordará el inicio del desarrollo de auditoría, en donde el personal de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Enlace, Colaborador y algunas personas servidoras públicas relacionadas con la EF, son los usuarios activos en el Buzón Digital ASF. En este orden de ideas, se revisarán las siguientes actividades de esta etapa:

- Notificación a la EF de la orden de auditoría
- Requerimiento de información para la ejecución de la auditoría
- Citación a la reunión virtual para la formalización del inicio de los trabajos de auditoría
- Firma de actas

Figura 1. Inicio del desarrollo de la auditoría realizada por medios electrónicos.



FUENTE: Elaboración propia con base en Buzón Digital ASF, 2023.

Es de destacar que, el uso del Buzón Digital ASF se deberá realizar en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), las Reglas de carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos (Reglas de carácter general) y el Listado de Auditorías que se realizan por Medios Electrónicos.

1. Notificación de la orden de auditoría realizada por medios electrónicos (acuse)

El artículo 17 Ter, fracción III de la LFRCF,¹ señala que los servidores públicos de la entidad fiscalizada que se encuentren autorizados para tal efecto harán uso del Buzón Digital ASF para el desahogo de la auditoría por medios electrónicos o digitales, y deberán consultarlo a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en que reciban en su correo electrónico un aviso enviado por el Buzón Digital ASF.

Por ello, el Enlace de la EF recibirá en su correo electrónico el aviso de un nuevo asunto en el Buzón Digital ASF, como se muestra en la imagen siguiente:



Nombre: JOSE | LARA

Cargo: ENLACE AGUASCALIENTES

Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Aguascalientes

Número de Auditoría: 4

Día y hora de envío del aviso: 10/04/2024 03:41:48

PRESENTE

Se le informa que tiene una notificación en el Buzón Digital de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo que con fundamento en las fracciones II, III y V del artículo 17 Ter de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 1.1.3, fracción III, XI, XVIII, 2.3.5, fracción I, 2.3.7, fracciones II y VIII, 2.4.5 y 2.4.8, de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, deberá consultar la referida notificación dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en que reciban el presente aviso electrónico. En el entendido de que, ante la falta de consulta de la notificación digital en el Buzón Digital de la ASF, esta se tendrá por realizada al tercer día hábil siguiente, contado a partir del día en que fue enviado el presente aviso.

Para ingresar dé clic [aquí](#)

Será obligación del Enlace revisar el Buzón Digital ASF continuamente.

¹ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), Última Reforma DOF 20-05-2021.

El Enlace deberá ingresar al Buzón Digital ASF de acuerdo con el procedimiento explicado en el Tema I, para ello deberá tener a la mano los elementos necesarios indicados en el mismo tema. Asimismo, es indispensable ingresar mediante el explorador Google Chrome para el buen funcionamiento de la aplicación.

El Enlace deberá dirigirse a la dirección siguiente para el ingreso al Buzón Digital ASF: <https://buzondigital2.asf.gob.mx/> o darle clic en la liga del correo en el que indica la palabra “aquí”. Después lo dirigirá a una pantalla como la siguiente, donde deberá capturar e incorporar los elementos de su Firma Electrónica Avanzada y ENTRAR.



Si es la primera vez que ingresa al Buzón Digital ASF, por única ocasión lo dirigirá al Aviso de Privacidad Simplificado del Buzón Digital ASF, mismo que deberá aceptar marcando los recuadros en la parte inferior izquierda del mismo (A) y continuar (B).

servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas.

Realizar las notificaciones físicas y/o digitales de oficios, acuerdos y/o determinaciones que se emitan durante el proceso de seguimiento de acciones y, en su caso, de investigación de las faltas administrativas derivadas de la fiscalización superior.

¹ No requiere el consentimiento del titular, dado que actualizan alguno de los supuestos previstos en el artículo 22, fracciones I, II, III y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los datos personales siguientes:

- Datos de identificación.
- Datos de contacto.
- Datos laborales.
- Datos patrimoniales o financieros.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?
Le informamos que realizamos la transferencia siguiente para la cual NO requerimos de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Órgano Interno de Control o sus similares de los entes fiscalizados o equivalentes.	Integrar las investigaciones respectivas y/o promover las acciones que procedan.

¿Puedo ejercer la portabilidad de datos personales?
No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar [aquí](#)

Acepto el aviso de privacidad simplificado al Desarrollo de Auditorías

B Acepto el aviso de privacidad simplificado al Seguimiento de acciones derivadas de las auditorías practicadas e investigación a las faltas administrativas derivadas de la fiscalización superior

A **B**

Posterior al ingreso, en el árbol de navegación del Buzón Digital ASF, se podrá ubicar en la *Bandeja de entrada*, el apartado *Auditorías Digitales* y en el *panel de trabajo* observará el Universo de solicitudes pendientes de acusar o firmar y enviar.

ASF Buzón Digital ASF Ver. 2.3

Usuario: RAYMUNDO GARCÍA RUIZ
Puesto: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Entidad Fiscalizada: GOB. SON. - Gobierno del Estado de Sonora
Rol: Enlace de la Entidad Fiscalizada

Font 8pts.

Módulo de Oficialía de Partes | Seguimiento / Oficialía de partes

Bandeja de Entrada (1) | Solicitudes de Información (0) | Auditorías Digitales (1) | Módulo de Oficialía de Partes | Seguimiento (0)

UNIVERSO DE SOLICITUDES

Búsqueda: Folio / Entidad / Núm. Auditoría / Título Auditoría / Oficio Acción

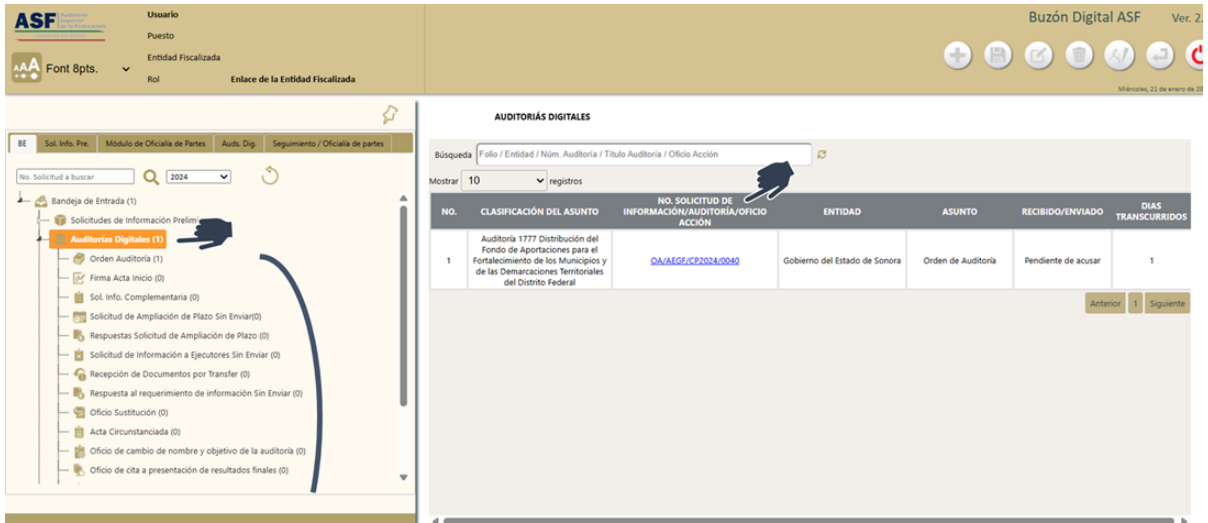
Mostrar: 10 registros

NO.	CLASIFICACIÓN DEL ASUNTO	NO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN AUDITORIAL/OFICIO ACCIÓN	ENTIDAD	ASUNTO	RECIBIDO/ENVIADO	DIAS TRANSCURRIDOS
1	Auditoría 1777 Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	QA/AE/GF/CP/2024/0040	Gobierno del Estado de Sonora	Orden de Auditoría	Pendiente de acusar	1

Anterior 1 Siguiente

Soporte Tel. 55 52 00 15 24
Atención días hábiles de 9:00 a 18:00 hrs. (UTC-6)

Al dar clic en *Auditoría digitales*, se desglosarán las opciones en el árbol de navegación y en el área de trabajo se desplegará la información relacionada con la orden de auditoría. Para ver los detalles de la Orden de Auditoría, podrá acceder dando clic en la liga en la segunda columna (*NO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN/AUDITORIA/OFCIO/ACCIÓN*).




También podrá acceder a esa información de la Orden de Auditoría posicionándose en la pestaña *Aud. Dig.* que se encuentra en la parte superior del árbol de navegación. Después, visualizará una carpeta con el número de la auditoría al que se refiere, sobre el cual deberá dar un clic y se desplegarán las opciones de navegación, posteriormente se posicionará con un clic en la rama *Orden de Auditoría*, misma que se encontrará en semáforo amarillo, lo cual indica que no se ha realizado el acuse de ese documento, como se muestra en la imagen siguiente:



Al dar clic en la opción *Orden de Auditoría*, se visualizará en el área de trabajo el nombre del servidor público de la ASF que remitió la orden; número de oficio; el documento y su anexo; la fecha y hora en que se realizó el envío; los datos de la reunión virtual para formalizar el inicio de los trabajos de auditoría, así como los comentarios que el personal auditor de la ASF consideró importante incorporar para que el Enlace los identificara aún sin abrir los documentos.





¿Sabías qué?

Hasta que el Buzón Digital ASF tenga el registro de acuse de la orden de auditoría, o de cualquier otro documento remitido por la ASF, permitirá su descarga, para la verificación de la información relativa al acto a que se refiera (orden de auditoría, oficios, entre otros).

Respecto de las notificaciones digitales, es necesario considerar que se darán por realizadas cuando se genere el acuse de recibo digital del acto de autoridad de que se trate, en el que se hará constar el sello digital de tiempo emitido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, que refleja la fecha y hora en que el servidor público de la Entidad Fiscalizada se autenticó para abrir el documento a notificar, o bien, se tuvo por notificado.²

² Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, DOF 11-01-2021, Artículo 17 Ter, fracción IV.

Adicionalmente, se debe tomar en cuenta que la LFRCF y las Reglas de carácter general, prevén que, ante la falta de consulta de la notificación digital, ésta se tendrá por realizada al tercer día hábil siguiente, contado a partir del día en que fue enviado el referido aviso.³ Por lo anterior, es necesario que la Entidad Fiscalizada consulte continuamente el correo electrónico asignado para recibir los avisos y que realice permanentemente la revisión del Buzón Digital ASF.⁴ A continuación, se presenta un ejemplo de cómo son considerados los días para efectos de la notificación digital:

Junio 2021

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

- **Se envió aviso al correo electrónico del Enlace:**
El martes 1 de junio de 2021.
- **Las notificaciones digitales expresas, es decir, con la firma electrónica del Enlace o su Colaborador, se tuvieron por realizadas cuando se consultó el acto notificado:**
Pudo ser entre el día 1 de junio y el 3 de junio de 2021.
- **A falta de consulta de la notificación digital, ésta se tuvo por realizada al tercer día hábil siguiente, contado a partir del día en que fue enviado aviso electrónico generando una notificación por omisión:**
La fecha de la generación del acuse digital por omisión que ampara la notificación fue el mismo 3 de junio de 2021. Dicha notificación por omisión contiene el sello de tiempo del momento en que se generó el referido acuse.

Para realizar el acuse de la orden de auditoría se deberán efectuar los siguientes pasos:

En el área de trabajo, el Enlace o Colaborador deberá dar clic sobre el ícono del documento (A), inmediatamente aparece un recuadro en donde se deberá incorporar la contraseña de la firma electrónica avanzada (B), en la parte superior derecha se activará el ícono de sello que deberá ser seleccionado para iniciar la recepción de la orden de auditoría (C), como se muestra en la siguiente imagen:



³ Ibid., Artículo 17 Ter, Fracción V.

⁴ Reglas de carácter general carácter general aplicables a los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos, DOF 10-02-2023, Reglas 2.3.5; 2.3.7 y 2.3.9.

Al teclear la contraseña y colocar el sello, el sistema generará el acuse y cambiará el estatus del apartado *Orden de Auditoría* a semáforo verde, asimismo, se dará acceso a los archivos PDF relacionados con la orden de auditoría y su notificación, y desplegará los datos correspondientes a la recepción de información.

- Fecha de acuse o notificación
- Acuse electrónico (se genera un archivo de PDF)
- Fecha de vencimiento
- Días hábiles disponibles para atender los requerimientos
- Estatus de la Orden de Auditoría
- Listado de requerimientos (en caso de que la ASF le solicite información en la orden de auditoría)
- Orden de auditoría con firma electrónica de la persona titular de la Auditoría Especial de que se trate (archivo PDF)
- En su caso, Anexo o anexos (requerimientos, archivo PDF o de otro tipo de formatos)

Orden de Auditoría 8 días hábiles


Orden de Auditoría (ASF)							Recepción de la solicitud de información (Entidad Fiscalizada)					
Remitente	No. De oficio Documento	Plazo Legal (días)	Documento	Anexos	Enviado	Fecha de Envío	Comentarios	Fecha Acuse o Notificación	Acuse electrónico	Fecha de vencimiento	Días hábiles	Estatus
Persona de la ASF que envía el oficio	253/2023	10				15/02/2023 18:36:48		16/02/2023 07:30:00		02/03/2023	10	

Num.	Apartado	Requerimiento de Información (Subapartado)	Seleccionar
1	0000 Respuesta	0001 Oficio de Respuesta	<input type="checkbox"/>
2	0001 Marco Normativo	0001 Disposiciones legales y administrativas que norman la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF (leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos, decretos, etc.).	<input type="checkbox"/>
3	0001 Marco Normativo	0002 Manual de procedimientos o documento análogo que norme en la dependencia responsable, el proceso de cálculo, distribución, ministración y deducciones correspondientes, de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad. En caso de estar en proceso, incorporar el organigrama vigente en el ejercicio fiscal en revisión del área encargada de dicho proceso.	<input type="checkbox"/>
	0001 Marco Normativo	0003 Flujograma del proceso de cálculo y distribución, ministración, deducciones y publicación de los montos transferidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal en revisión a los municipios, que identifique las áreas y los insumos de los responsables de cada subproceso y anexos (en caso de que no se encuentre en el manual de	<input type="checkbox"/>

El detalle de la sección *Recepción de la solicitud de información (Entidad Fiscalizada)* se confirmará en los documentos que se generaron. Primeramente, se recomienda revisar el acuse digital, para ello se deberá dar clic en el ícono de *Acuse electrónico*:

The screenshot displays the ASF digital mailbox interface. At the top, it shows the user's name, the audit order number (943), and the entity (Cuenta Pública 2021). The main area is titled 'Orden de Auditoría' and shows a table of audit orders. A specific order is highlighted with a blue box, showing its details: Remitente (Persona de la ASF que envía el oficio), No. De oficio (253/2023), Plazo Legal (10), Documento (with a green checkmark), Anexos Enviado (with a green checkmark), Fecha de Envío (15/02/2023 18:36:48), Comentarios, Fecha Acuse o Notificación (16/02/2023 07:30:00), Acuse electrónico (with a PDF icon), Fecha de vencimiento (02/03/2023), and Días hábiles (10). Below this, there is a table of requirements for 'Distribución del FORTAMUN-DF'.

Num.	Apartado	Requerimiento de Información (Subapartado)	Seleccionar
1	0000 Respuesta	0001 Oficio de Respuesta	<input type="checkbox"/>
2	0001 Marco Normativo	0001 Disposiciones legales y administrativas que norman la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF (leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos, decretos, etc.).	<input type="checkbox"/>
3	0001 Marco Normativo	0002 Manual de procedimientos o documento análogo que norme en la dependencia responsable, el proceso de cálculo, distribución, ministración y deducciones correspondientes, de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad. En caso de estar en proceso, incorporar el organigrama vigente en el ejercicio fiscal en revisión del área encargada de dicho proceso.	<input type="checkbox"/>
4	0001 Marco Normativo	0003 Flujograma del proceso de cálculo y distribución, ministración, deducciones y publicación de los montos transferidos del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal en revisión a los municipios, que identifique las áreas y los responsables de cada subproceso y etapas (en caso de que no se encuentre en el manual de	<input type="checkbox"/>

Para tener una vista previa del Acuse de notificación basta con seleccionar el ícono correspondiente. En caso de requerir una visualización completa se deberá dar clic en el símbolo siguiente , con ello se descargará el archivo en PDF con las características específicas que se indican a continuación:



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

BUZÓN DIGITAL ASF
ACUSE DE RECIBO DIGITAL

ENTIDAD FISCALIZADA: GOB.
 NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DEL (LA) ENTIDAD FISCALIZADA: NOMBRE APELLIDO - GOBERNADOR DEL ESTADO
 NÚMERO Y TÍTULO DE LA AUDITORÍA:
 CUENTA PÚBLICA: 2024
 ACTO: Orden de Auditoría

Datos generales de:

- Entidad Fiscalizada
- Auditoría
- Acto al que se refiere

Acuse de recibo digital:

Fundamentación del acto, así como hora y fecha en que se acusa de recibido.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones IV y XI, 17 Bis y 17 Ter, fracciones IV y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 5, fracción II bis, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; numerales 1.1.1, 1.1.3, fracciones I, II, III, IV, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXVII, 2.1.1, fracción II, 2.3.5, fracción I, 2.3.7, fracciones II y VIII, 2.4.3, 2.4.5, 2.4.6, fracción II, 2.4.8, párrafos primero y tercero, 2.4.9 y 2.4.10 de las Reglas de Carácter General Aplicables a los Procesos de Fiscalización Superior por Medios Electrónicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2023, se tiene por notificada la Orden de Auditoría a las 10:41 horas del día veintidos del mes de Enero del año dos mil veintiseis, misma que fue recibida en la fecha y hora abajo indicadas por la persona servidora pública que ahí se señala, con las siguientes características:

DOCUMENTO	TAMAÑO TOTAL DEL DOCUMENTO	HASH	QR
ORDEN DE AUDITORÍA.pdf	116.19 KB	168668D0D7127A0C2BDB7970488C0D7220C5FC2865BF18C8FC349B C7D032B83	
Anexo.pdf	33.92 KB	6B4A02F7AE2AF166EABE73494086F4E76A567C11210C7DFE4E838F 445C5B10B	
ANEXO Formato - Transferencias.xlsx	9.65 KB	4B3FB0AF194AB97EEAEFB0EE1DEB5761F15AE1A7FE10D551DE91 31B83660E	
Anexo de la Orden de Auditoría.pdf	29.80 KB	A21A78ABDDDED68D08536616CEA06CB9696685A63FF4C3AD50D93 79F3A392DC	
ANEXO - AUTORIZACIÓN DE GRABACIÓN.docx	11.78 KB	062601BB9385202A6BCF320D55E782CCDD0E08BF5E3BC1FB9DCB 9737CB4821	

Documentos que se incluyen en el envío, tamaño, hash y QR de cada uno de ellos.

Además del QR del Acuse, se reiteran los datos de la persona que está acusando de recibido. Adicionalmente, se presentan los sellos digitales del SAT y de Tiempo del documento.



Nombre de la persona servidora pública que acusa de recibido: _____ Cargo: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Entidad Fiscalizada: GOB. - Gobierno del Estado de _____ a. Número de Auditoría o de Solicitud de Información Preliminar: _____ Cuenta Pública: 2024, Nombre del acto que se acusa de recibido: Orden de Auditoría

UID: F86DE9D478A70E21FF566836D44EF11

Sello Digital del SAT:
 R04YxTYMF9eq1EzckTspK8z7pUx+kuub7JE4MPu0bX5NE R0YX0xao37+5Kqg3DAAXT84jVvTavWJHq1DICGz21E055ANWUyQVb2pG2WurRke1v540Z
 Fosk1g0oDvsepMkYxv824hokpmZy0QdCZg1FWHwL1gWbZ5NUVJ0gmYTY1+8TqPnMq0BZL0oN6Tb9y1jnk1wep3CjH8Q02W59hV33UBHEGhdE
 aEuka795SOM3jF8ANe7i2p8gh88P90913C06v8ZZ2jW+1Yq50w6G9yde963J+4N0N1JLw==

RFC: _____

Sello Digital de Tiempo:
 O3u2PnN7YBNL yG+JANyD6TgTMVvAvM1McTYmQZu09a301554C0gr8CM+Ua+cvL8BhQc8Bek5ee1V8T279Pom0Lz0b4M08750G9B8XkLk+YXV
 pUorw6DA0DFrCQdJ3474y80UZZJ37MzVfchvlyLkKDYORW10605gJyP3HYJqevV72B8yW5y9g9RE4B7VwCQq36pgLDDwekLk1XHTY100Sb
 DJe0R0Mu1+M4DKmYy60A0k1yvc3805y2Y5dANaBZXC0z+1XTJPCmWSecleocJ7epRg*

Fecha y hora de Estampado: 2025-01-22T10:41:05

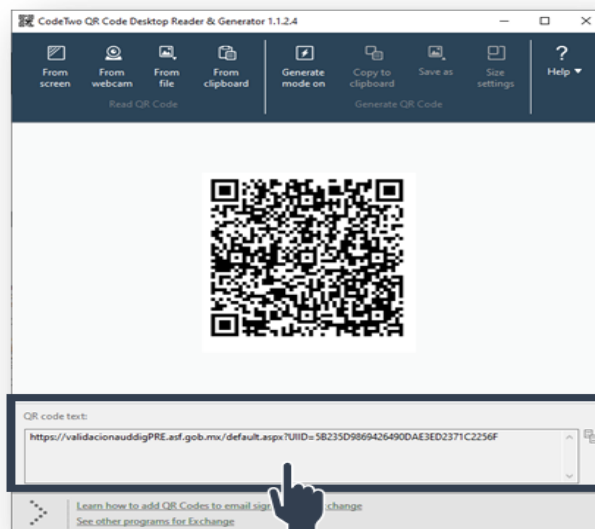
Se podrá hacer la consulta de los códigos QR en la aplicación *QR Code desktop Reader & Generator*, del mismo modo, se podrá realizar el escaneo desde una aplicación instalada en dispositivos móviles, esta generará un enlace que dirigirá al usuario a una página de validación de la ASF. Cuando es un código QR de datos se mostrará la misma información relacionada al proceso realizado.

A continuación, se describe el procedimiento para realizar la consulta de los códigos QR.

- i. Identificar el documento que cuente con código QR cargado en cualquiera de los procesos del Buzón Digital ASF.



- ii. Escanear el código QR mediante las 2 opciones recomendadas anteriormente. Una vez escaneado el código aparecerá en la sección de *QR Code text* el enlace correspondiente.



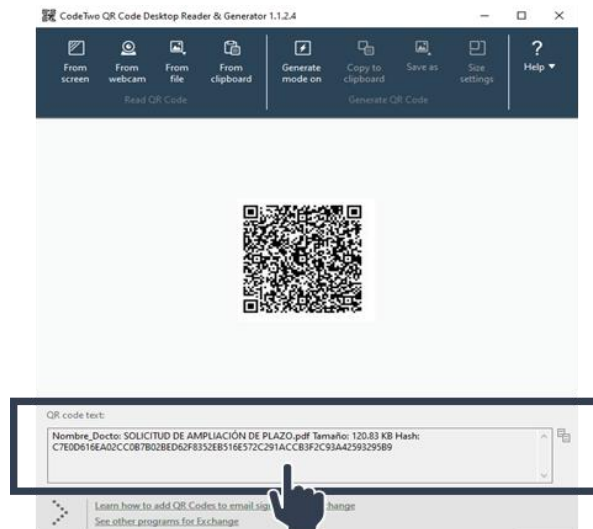
- iii. A continuación, deberá copiar el enlace de la sección *QR Code text* y pegarlo en el navegador de Google Chrome, éste dirigirá al usuario a la página de validación de documentos de la ASF.




En caso de los códigos QR de documentos que fueron relacionados en el acuse o constancia, únicamente se mostrará la información concerniente con el mismo (nombre, tamaño y HASH).

Ejemplo de QR de listado de documentos:

DOCUMENTO	TAMAÑO TOTAL DEL DOCUMENTO	HASH	QR
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.pdf	120.83 KB	C7E0D616EA02CC0B7B02BED62F8352EB516E572C291ACCB3F2C93A42593295B9	



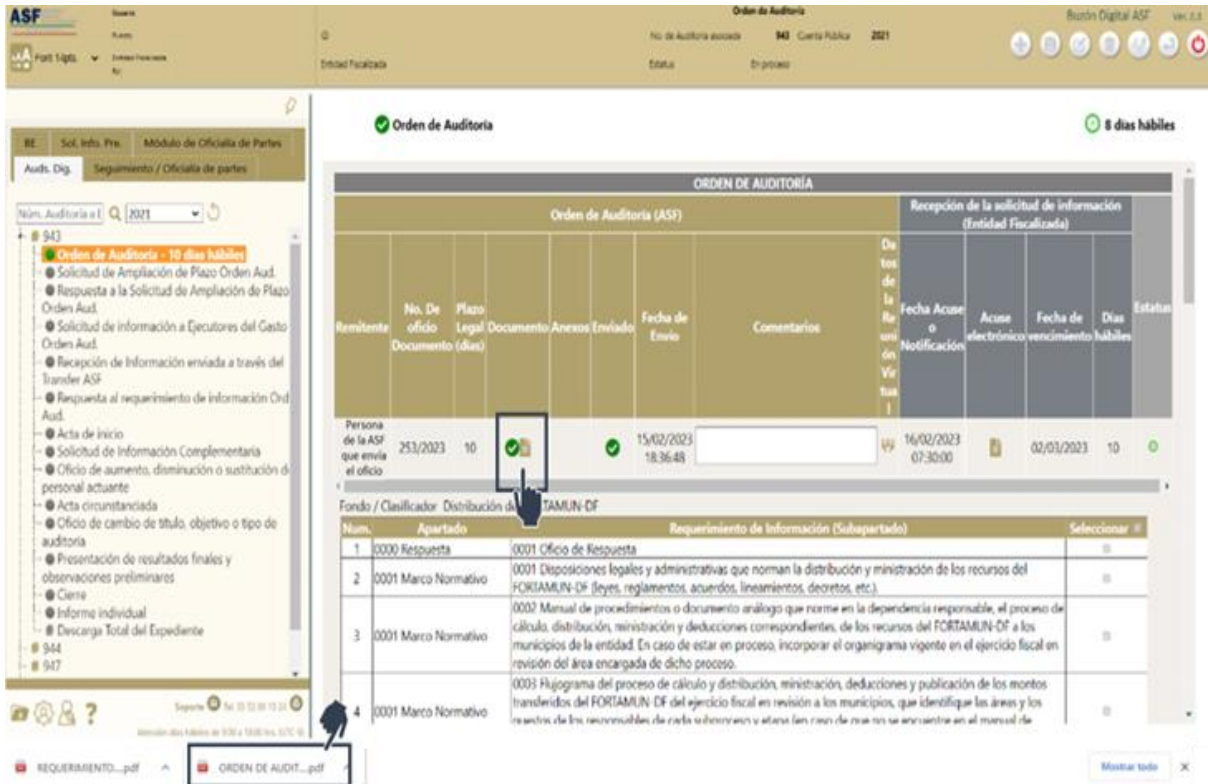
Los usuarios del Buzón Digital ASF y del TransferASF que así lo deseen podrán hacer la consulta del Código QR, para confirmar la autenticidad de los documentos recibidos o remitidos.



¿Sabías qué?

Todos los documentos incorporados y firmados en el Buzón Digital ASF, así como los archivos o documentos certificados en el TransferASF generan un código QR para su validación. La consulta de éste se realiza de la misma forma en todos los casos.

Por otro lado, posterior a la generación del acuse, se podrá revisar el detalle de la orden de auditoría al dar clic en el ícono de documento o bien, abrir el archivo PDF que se descargó automáticamente, como se muestra en la imagen siguiente:



Inmediatamente, se abrirá el oficio de la orden de auditoría, el cual, además de presentar los datos propios del documento, deberá contener la firma electrónica del servidor público de la ASF encargado de la emisión del acto jurídico que fue notificado, como se muestra a continuación:

Nombre y cargo de la persona titular de la Auditoría Especial que suscribe la Orden de Auditoría.

Nombre: _____ Cargo: _____ Entidad Fiscalizada: _____

Número de Auditoría: 632-DS-GF. Cuenta Pública: 2020. Acto firmado: Orden de Auditoría, con número de oficio 29/AEGF/2021, constante de 1 hoja(s) útil(es).

UIID: 5B638B1187D066E09254FD5C9E5B8B74

Datos relacionados con la Auditoría a realizar.

Sello Digital del SAT:
iOxwkeSh90Hs8+J12QXMvZYr3KR5y0QPFIDBphVwN4o66fp7d4UzizlW8e02A0KGkHwe1KUg21pmWZhnTIDmRjwk00nNU4HzBnjYc61hOaWRjK2jcKdjh3uVwUo900
BuzYKGCNMXdKUPDBwNzJnctoc09sM5UO1erE3Rwqo1RRYuzGKNqJoLvj7XujRjsya5czlp0xa5KJYRPNtO9nEpmIPuPyhEv11xVoDv0tnkpgScVwFTBwVOIRAKLQZ
FInX2QO76i1KDLy4qNOA4SeEsOBgHollVuxxvLdR+6j0sG8tygMOPaJd5bDBJRPoZbsYg1NhOvjdBH6pPQ==

RFC: _____

Sello Digital de Tiempo:
NnaJi6ZAbS9jhf7vLy06RrN5Ve1pTXs48sTjwTVKofHfHUZSA1ZLl/RvjhfQ+4/3cZMzW7id6dFTggnk7VnCdEVeri69ATXgbbomEmz+188G5+u26UTuWDCBUq4LPd9UW3
CuF+Yy9Zj8NjmYSRM5dfhTnY/54cS9bsG9tb0WVWUjQDAXmycucicWUz4d3INA/km2+vREYR3KgrYRTZVJGAbA4QEJE/8Xs+PQ235uWfsQeZqG2LQTYPeBxQqhpY
P5oLj6VflicksScOjvinojF2GuDXBeFMqVHA91e7mFTZB1Zval7Din3z942ocE1Ugk0m4H5nlw4Dg==

Fecha y hora de Estampado: 2021-09-14T12:54:12

QR y sellos digitales del SAT y de Tiempo del documento.

¿Sabías qué?

Todos los documentos firmados en el Buzón Digital ASF contienen:

- Nombre y cargo de la persona que firma
- Datos generales del documento
- Sello digital de la firma electrónica avanzada de la persona que suscribe
- Sello digital de Tiempo del documento

Tratándose de órdenes de auditoría con requerimiento de información y/o documentación, se recomienda al usuario abrir el anexo, que contiene la lista de los requerimientos que la ASF hace a la Entidad Fiscalizada, si bien es cierto que, en el área de trabajo del Buzón Digital ASF aparece el listado de éstos, en el documento se deben confirmar los mismos, ya que en ocasiones se remiten como anexos formatos en los que se indican más detalles para su atención.

Orden de Auditoría
 ID: OA/AEGF/CP2020/0038
 No. de Auditoría asociada: 1132-DE-GF
 Cuenta Pública: 2020
 Entidad Fiscalizada: En proceso

Remitente	No. De oficio Documento	Plazo Legal (días)	Documentos	Anexo	Enviado	Fecha de Envío	Comentarios	Datos de la Reunión Virtual	Fecha Acceso o Notificación	Acceso electrónico	Fecha de vencimiento	Días hábiles	Estatus
Alejandro Orduña Mondragón	0001/2022/005	10	10	10	10	03/02/2022 12:16:07	ORDEN		03/02/2022 12:16:08	1	18/02/2022	10	10

Num.	Apurados	Requerimiento de Información (Subapartado)	Seleccionar	Tipo de Archivo
1	0001 Respuesta	0001 Oficio de Respuesta	<input type="checkbox"/>	2
2	0002 Administración de claves de usuarios	0001 Evidencia de las solicitudes recibidas por la SDCP para el acceso al SRF7 por parte de las dependencias coordinadoras; la Auditoría Superior de la Federación las Entidades de Fiscalización Superior Locales, así como otras instancias de control y evaluación federales y de las entidades federales; en el ejercicio en revisión.	<input type="checkbox"/>	2
3	0003 Adquisiciones y Obra Pública	0002 Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI) en su representación PDF y formato xml; y la documentación que acredite la recepción del bien, servicio u obra pública, por los pagos efectuados con recursos del programa U013 en el ejercicio fiscal.	<input type="checkbox"/>	2
4	0004 Adquisiciones y Servicios	0002 Contratos de Adquisiciones y Servicios financiados con recursos del PROAGUA en el ejercicio; y, en su caso, cambios modificatorios en tiempo y costo.	<input type="checkbox"/>	2
5	0004 Adquisiciones y Servicios	0004 Relación y copia de los Contratos de servicios profesionales "Capítulo 2000" relativos a la impartición de cursos, seminarios y talleres de capacitación y de asesorías pagadas con recursos del PROAGUA en el ejercicio; con personas físicas o morales. Requerir en el cuadro del Anexo 7. Aseveración de montos pagados a desahucios extintos y/o concluidos; número de contratos y conceptos de los servicios prestados. Forma de adjudicación de los contratos de asesorías; Comprobantes de pago al SAT de las retenciones de ISR correspondientes a honorarios u honorarios asimilados a salarios; Relación de tipo de producto (entregables) de los servicios contratados por concepto de asesorías, estudios, etc.	<input type="checkbox"/>	2
		0008 Archivos en medios electrónicos en los formatos Estándar Markup	<input type="checkbox"/>	2

Orden de Auditoría
 ID: OA/AEGF/CP2020/0085
 No. de Auditoría asociada: 904-D5-GF
 Cuenta Pública: 2920
 Entidad Fiscalizada: En proceso

Remitente	No. De oficio Documento	Plazo Legal (días)	Documentos	Anexo	Enviado	Fecha de Envío	Comentarios	Datos de la Reunión Virtual	Fecha Acceso o Notificación	Acceso electrónico	Fecha de vencimiento	Días hábiles	Estatus
Alejandro Orduña Mondragón	0002/2022	10	10	10	10	01/02/2022 16:56:44	ORDEN DE AUDITORIA		01/02/2022 16:57:25	1	18/02/2022	10	10

Num.	Documento	Tamaño	Descargar
1	ARCHIVO 1.pptx	38.42 KB	
2	ARCHIVO 2.docx	11.69 KB	
3	ARCHIVO 4.txt	0.00 MB	
4	ARCHIVO 5.xlsx	10.42 KB	
5	ARCHIVO 3.pdf	31.15 KB	

Num.	Apurados	Requerimiento de Información (Subapartado)	Seleccionar	Tipo de Archivo
1	0001 Respuesta	0001 Oficio de Respuesta	<input type="checkbox"/>	2
		0003 Publicación oficial que contenga los montos máximos de	<input type="checkbox"/>	2

Con la confirmación anterior, el Enlace o Colaborador puede iniciar la asignación de requerimientos a los servidores públicos adscritos o relacionados con la EF. Estas actividades se abordarán en el Tema IV de esta guía.

Adicionalmente, es importante señalar que el oficio de la orden de auditoría contiene el día, hora y liga en la que se realizará la reunión virtual de formalización e inicio de los trabajos de auditoría.

Paralelamente, la EF puede revisar los detalles de la reunión virtual a la que es convocada, para ello, deberá dar clic en el ícono correspondiente, a continuación, se presentará la liga

de acceso, fecha y hora en que se llevará a cabo la reunión, como se muestra en la imagen siguiente:



El Enlace o su Colaborador podrán compartir los datos de la reunión con los servidores públicos de su entidad que participarán en la reunión, además de los que fungirán como testigos en la formalización del acta respectiva. Todos los participantes y testigos deberán contar con firma electrónica avanzada vigente para poder firmar electrónicamente el acta.

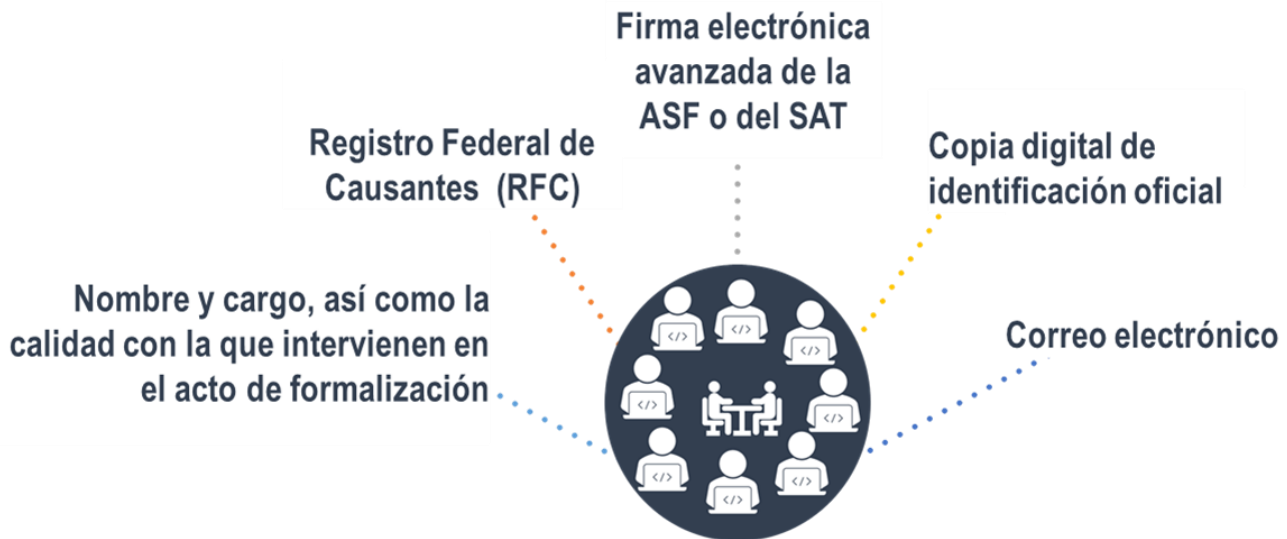
2. Reunión virtual y firma del Acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría realizada por medios electrónicos

Una vez que la EF conoce la fecha y hora de la reunión virtual para formalizar el inicio de los trabajos de auditoría realizada por medios electrónicos, decidirá qué personas además del Enlace, asistirán al evento, y compartirá la liga de acceso para tales efectos. Es de mencionar que, la reunión virtual se puede llevar a cabo mediante cualquier plataforma de videoconferencia.⁵

Es importante, resaltar que, en el oficio de orden de auditoría, la ASF indicará al Enlace los requisitos e información que deberá proporcionar de cada uno de los participantes a la reunión virtual, a efecto de que la ASF realice la creación del evento en el apartado **Multifirma** e incorpore los datos correspondientes. Los datos requeridos se muestran en la figura siguiente:

⁵ Regla 1.1.3, fracción XXV. Reunión virtual: Encuentro a través de una plataforma de videoconferencia para llevar a cabo los actos protocolarios que se requieran en el desarrollo de los procesos de fiscalización superior por medios electrónicos, de conformidad con la LFRCF.

Figura 2. Requisitos para participantes en Reunión virtual




FUENTE: Elaboración propia con base en el formato 4DE3EA10-01.1 oficio de Orden de Auditoría para Revisiones que se Realicen por Medios Electrónicos.

En este orden de ideas, es necesario resaltar que, antes de finalizar la reunión virtual se deben tener por realizadas las actividades siguientes:

- El Enlace, testigos y demás servidores públicos relacionados con la EF que participan en la reunión virtual deberán revisar que los datos de la EF y los suyos que se plasmaran en el acta sean correctos, en el entendido que los mismos son responsabilidad de la EF.
- Todos los participantes de la ASF y de la EF deberán firmar el acta en el apartado Multifirma.
- El equipo auditor de la ASF incorporará al Buzón Digital ASF el acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría, debidamente firmada para su consulta.

Durante la reunión virtual el equipo auditor de la ASF procederá a la lectura en pantalla compartida del contenido del acta de formalización e inicio de trabajos de auditoría realizada por medios electrónicos. En este momento las personas servidoras públicas de la EF participantes deberán aclarar sus dudas o realizar las manifestaciones que consideren pertinentes.

Una vez que ambas partes estén de acuerdo con el contenido, se procederá a la firma del acta, con fundamento en la Regla General 2.2.9, cuarto párrafo, el cual indica que el resultado de las reuniones virtuales se plasmará en actas, mismas que serán cargadas en el Buzón Digital ASF con la firma electrónica avanzada de los participantes.



¿Sabías qué?

Las reuniones virtuales en una auditoría realizada por medios electrónicos pueden iniciar en un horario hábil (07:30 a 18:00 hrs) y terminar posterior a éste sin afectar su validez. No obstante, ninguna reunión iniciará en horario inhábil.

Durante la reunión virtual todos los participantes (es decir quienes se hayan dado de alta en la reunión) recibirán en su correo electrónico el aviso detonado por el Buzón Digital ASF donde se indica que tienen un documento pendiente de firma.

En el caso de los participantes que no estén habilitados con un rol en el Buzón Digital ASF, por única ocasión y como asistentes al acto, podrán ingresar al mismo para la firma del Acta correspondiente. Su ingreso se realizará desde la liga que recibirán en su correo electrónico, la cual los direccionará al apartado de *Multifirma*, como se muestra en la imagen siguiente:



BUZÓN DIGITAL ASF
SISTEMA DE EVENTOS Y MULTI-FIRMA

06/10/2021 11:01:12

Estimado

Se le informa que el evento con Título Acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría con fecha 06/10/2021 11:15 tiene documento(s) pendiente(s) para firma, para proceder con el firmado, dar clic [aquí](#).

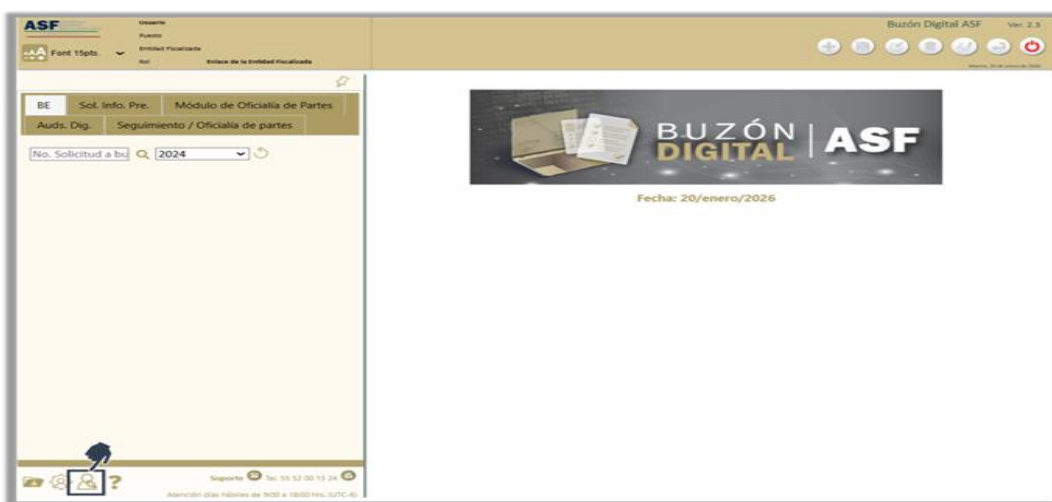
Saludos.



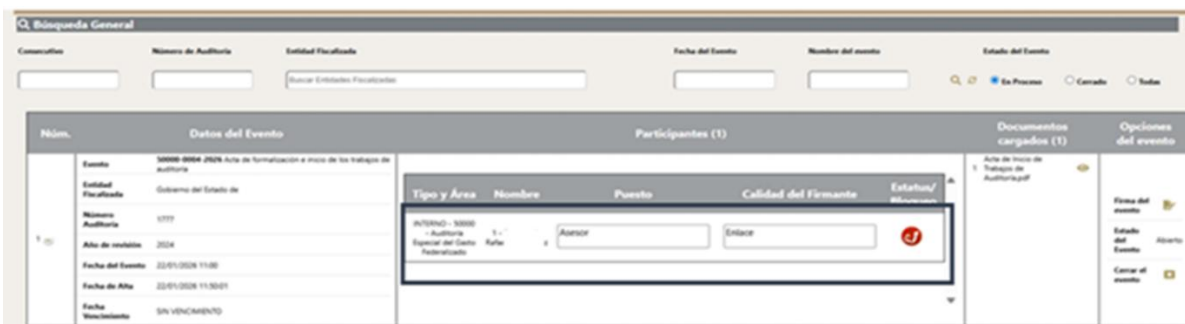


La firma del acta debe realizarse inmediatamente después del cierre de ésta y en el orden que el personal de la ASF lo indique.

En el caso de los usuarios del Buzón Digital ASF como enlaces y colaboradores, deberán ingresar de manera habitual en la pantalla principal, dar clic en el ícono de eventos Multifirma.



En el área de trabajo aparecerán todos los datos del documento que se tiene pendiente de suscribir, como número, nombre, auditoría a la que se refiere, año de revisión y un semáforo en rojo el cual indicará que está pendiente de firma.



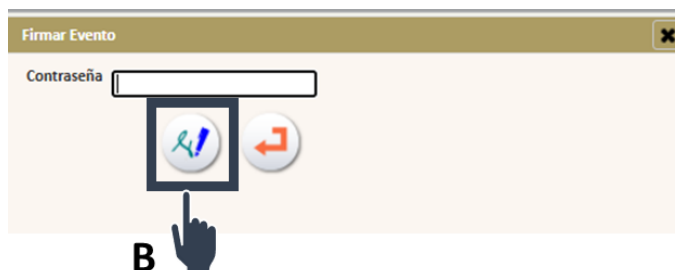
El equipo auditor de la ASF, desde la creación del evento para formalización e inicio de los trabajos de auditoría, determinará si la firma puede ser plasmada en un orden indistinto o si lo considera procedente, podrá establecer un orden específico para que los participantes suscriban el documento de acuerdo con el turno asignado.

A la derecha de la pantalla aparecerá, el acta de la reunión con opción a realizar la vista previa del documento, el estatus de firma; estatus del evento (abierto /cerrado) y el ícono para que en caso necesario se realice el cierre del evento por parte del personal de la ASF.



Al dar clic en el ícono *Firma* (A), se desplegará el recuadro para colocar la contraseña de la firma electrónica avanzada (B), para registrar la firma correspondiente se debe dar clic en el ícono

Esta actividad deberá ser realizada por cada una de las personas que participaron en la reunión tanto de la ASF como de la EF, como se muestra en las imágenes siguientes:





Ninguna persona que ha participado en la reunión se podrá retirar hasta que todos los participantes firmen el acta correspondiente y concluya la reunión.

Posterior a la firma. El semáforo cambiará a verde.

Núm.	Datos del Evento	Participantes (1)	Documentos cargados (1)	Opciones del evento										
1	<p>Evento: 50000-0004-2026 Acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría</p> <p>Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de</p> <p>Número Auditoría: 1777</p> <p>Año de revisión: 2024</p> <p>Fecha del Evento: 22/01/2026 11:00</p> <p>Fecha de Alta: 22/01/2026 11:50:01</p> <p>Fecha Vencimiento: SIN VENCIMIENTO</p>	<table border="1"><thead><tr><th>Tipo y Área</th><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Calidad del Firmante</th><th>Estatus/Bloqueo</th></tr></thead><tbody><tr><td>INTERNO - 50000 - Auditoría Especial del Gasto Federalizado</td><td>1 -</td><td>Asesor</td><td>Enlace</td><td></td></tr></tbody></table>	Tipo y Área	Nombre	Puesto	Calidad del Firmante	Estatus/Bloqueo	INTERNO - 50000 - Auditoría Especial del Gasto Federalizado	1 -	Asesor	Enlace		<p>Acta de Inicio de Trabajos de Auditoría.pdf</p>	<p>Firma del evento</p> <p>Descarga archivos del evento</p> <p>Cerrar el evento</p>
Tipo y Área	Nombre	Puesto	Calidad del Firmante	Estatus/Bloqueo										
INTERNO - 50000 - Auditoría Especial del Gasto Federalizado	1 -	Asesor	Enlace											

Una vez que hayan firmado todos los participantes, la ASF revisará que efectivamente aparezcan las firmas registradas para proceder a cerrar el evento.

Núm.	Datos del Evento	Participantes (1)	Documentos cargados (1)	Opciones del evento										
1	<p>Evento: 50000-0004-2026 Acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría</p> <p>Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Sonora</p> <p>Número Auditoría: 1777</p> <p>Año de revisión: 2024</p> <p>Fecha del Evento: 22/01/2026 11:00</p> <p>Fecha de Alta: 22/01/2026 11:50:01</p> <p>Fecha Vencimiento: SIN VENCIMIENTO</p>	<table border="1"><thead><tr><th>Tipo y Área</th><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Calidad del Firmante</th><th>Estatus/Bloqueo</th></tr></thead><tbody><tr><td>INTERNO - 50000 - Auditoría Especial del Gasto Federalizado</td><td>1 - Raymundo Rafael Garcia Ruiz</td><td>Asesor</td><td>Enlace</td><td></td></tr></tbody></table>	Tipo y Área	Nombre	Puesto	Calidad del Firmante	Estatus/Bloqueo	INTERNO - 50000 - Auditoría Especial del Gasto Federalizado	1 - Raymundo Rafael Garcia Ruiz	Asesor	Enlace		<p>Acta de Inicio de Trabajos de Auditoría.pdf</p>	<p>Firma del evento</p> <p>Descarga archivos del evento</p> <p>Cerrar el evento</p>
Tipo y Área	Nombre	Puesto	Calidad del Firmante	Estatus/Bloqueo										
INTERNO - 50000 - Auditoría Especial del Gasto Federalizado	1 - Raymundo Rafael Garcia Ruiz	Asesor	Enlace											

¿Sabías qué?

En el Buzón Digital ASF, todas las actas en el desarrollo de las auditorías por medios electrónicos se firmarán de acuerdo con los pasos mencionados en el apartado Multifirma.



¿Sabías qué?

De conformidad con el último párrafo del numeral 2.2.9 de las Reglas de Carácter General, la falta de asistencia del enlace a las reuniones virtuales no será obstáculo para la formalización del acto de que se trate ni afectará su validez, siempre que éste o su colaborador haya sido notificado conforme a las presentes Reglas y el acta respectiva se encuentre disponible en el Buzón Digital ASF para la Entidad Fiscalizada. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que pudieran derivar del incumplimiento de la obligación por parte del enlace.

A. Consulta del Acta

La ASF incorporará en el Buzón Digital ASF el acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría realizada por medios electrónicos, así como los anexos correspondientes.



The screenshot displays the ASF Buzón Digital interface. The main content area is titled 'ACTA DE FORMALIZACIÓN E INICIO DE TRABAJOS DE AUDITORÍA'. It includes fields for 'Núm. De Acta', 'Cuenta Pública' (2021), and 'Fecha de formalización del acta' (22/02/2023). There is a section for 'Adjuntar Acta' with a PDF upload button and a table for 'Documentos anexados a la solicitud' with columns for 'No.', 'Documento', 'Tamaño', and 'Borrar'. On the left sidebar, a tree view shows the audit process, with 'Acta de inicio' highlighted and a hand cursor pointing to it.

Posterior al cierre de reunión, el Enlace tendrá disponible para consulta y descarga el acta de formalización e inicio de trabajos de auditoría realizada por medios electrónicos, basta con dar clic en el ícono de *Documento* (A). En caso de que derivado de la reunión se haya incorporado algún anexo se podrá consultar o descargar al dar clic en el ícono de la columna *Anexos* (B).

Fuentes de información

- ASF, Buzón Digital ASF, 2023, Rol Enlace.
- ASF, Reglas de Carácter General aplicables a los procesos de fiscalización por medios electrónicos, DOF 10-02-2023. Disponible en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5679205&fecha=10/02/2023#gsc.tab=0
- Cámara de Diputados, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Última reforma DOF 20-05-2021. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf